*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2019.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, al que se le remitirán. Hágase saber a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo, Primera Nominación, de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI